



DECRETO ALCALDICIO N° **2210**

Chillan Viejo, 17 NOV 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 47.457, del 20 de Septiembre del 2011, para máquinas de destreza.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	JAIME VEJAR VALLEJOS	
Rol Único Tributario:	11.536.861-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Los Jazmines N° 98, Población Bellavista, Rucapequén, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Los Jazmines N° 98, Población Bellavista, Rucapequén, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Máquinas de destreza	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	29-Abr-2010 N° 924930	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 150.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 69 del 8 de Noviembre del 2011, es factible admitir a tramitación para patente provisoria, por 6 meses, período en el cual deberá subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV/FFV.-

Distribución:

- Sr. Jaime Véjar Vallejos
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE